INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	La etiqueta será distinta para cada categoría de usuario, en su caso.
2.	Personal profesional especializado – En líneas generales, no hay limitación. Personal profesional – Tamaño de envase para cebos de máximo 30 ml. Personal no profesional (Público en general) – Tamaño de envase para cebos de máximo 30 ml.
3.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	-

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

9. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

10. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

12. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

NEU 1262 I Refillable

Tipo(s) de Producto: TP y TP

ES/MR(NA)-2026-18-01014

ES-0034867-0000

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	NEU 1262 I Refillable
Nombre(s) adicional(es)	Loxiran Cebo Hormigas Multi-Recarga

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	W. Neudorff GmbH KG
	Dirección	An der Mühle 3, 31860 Emmerthal Alemania
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2026-18-01014	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0034867-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	11/02/2026	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	25/10/2029	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	W. Neudorff GmbH KG
Dirección del fabricante	An der Mühle 3, 31860 Emmerthal, Alemania
Lugar de fabricación	Langes Feld 20, 31860 Emmerthal, Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Spinosad
Nombre del fabricante	Vebi Istituto Biochimico s.r.l.
Dirección del fabricante	Via Desman, 43, 35010 Borgoricco (PD), Italia
Lugar de fabricación	Qilu Pharmaceutical (Inner Mongolia) Co., Ltd. No. 2 Wei Si Road, Jinchuannan District Economy &Technology Development Zone 010080 Hohhot City, China

2. Composición del producto y tipo de formulación

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Spinosad	Mezcla de entre 50 – 95 % de spinosyn A y 5 – 50 % de spinosyn D	Sustancia activa	168316-95-8	434-300-1	0,0166 (w/w)
C(M)IT/MIT	Mezcla de 5-cloro-2-metilisotiazol-3(2H)-ona y 2-metilisotiazol-3(2H)-ona en una ratio (3:1)	Sustancia no-activa	55965-84-9		0,00103 (w/w)

2.2. Tipo(s) de formulación

Cualquier otro líquido

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos EUH208: Contiene una mezcla de 5-cloro-2-metilisotiazol-3(2H) ona y 2-metilisotiazol-3(2H)-ona en una ratio (3:1). Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. No profesional (Público en general): P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente. Profesional y Profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Control de hormigas

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Solución de cebo lista para su uso que se vierte en una estación de cebo reutilizable.

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Lasius niger*. Nombre común: hormiga negra de jardín. Estado de desarrollo: Adultos, huevos y larvas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Uso en exteriores. Usar este producto para eliminar las colonias de hormigas negras de jardín. Uso en interiores y exteriores en viviendas y zonas adyacentes como balcones y terrazas.
Método(s) de aplicación	Método: aplicación del cebo. Descripción detallada: colocar la estación de cebo recargable lista para usar cerca de los hormigueros o directamente en los senderos transitados por las hormigas.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: verter 5 ml de solución de cebo lista para usar en la estación de cebo recargable. Utilice una estación de cebo rellenable por nido y un no usar más de 2 estaciones de cebo recargables por sitio de aplicación (es decir, una terraza, balcón o habitación, según corresponda). Dilución (%): 0. Número y frecuencia de aplicaciones: recargar la estación de cebo en el momento en el que quede vacía. Recargar la estación de cebo hasta 3 veces en un plazo de 2 semanas (hasta la extinción del hormiguero). 4 aplicaciones son equivalentes a 20 ml de producto. Un envase con 2 x 20 ml del producto es suficiente para hasta 8 recargas (equivalentes a 0,007 g de spinosad).
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado. Profesional. No profesional (Público en general).
Tamaños de los envases y material de envasado	Botella de plástico de HDPE de 20 ml con escala de 0, 5, 10 y 15 ml y un gotero insertado que permite la aplicación gota a gota. Dos estaciones de cebo rellenables que se venden con una botella de 20 ml de HDPE. Dos botellas de 20 ml que se venden en un paquete para rellenar el cebo.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase sección 5.2.

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Cumpla con las instrucciones de uso.

Para el control de hormigas, la estación de cebo debe estar rellena con la solución lista para su uso.

Para evitar derrames, llene la estación de cebo directamente en el lugar de uso.

Coloque la estación de cebo cerca de los nidos de hormigas o donde las hormigas pasen con regularidad, a lo largo de muros, rodapiés, en esquinas, debajo de desagües o gabinetes.

Gestión de la resistencia:

- Usar los productos según las dosis e intervalos de uso recomendados.
- Monitorizar las poblaciones de plagas problemáticas para detectar los primeros cambios en la sensibilidad al producto.
- Con el fin de impedir el desarrollo de resistencia a cualquier ingrediente activo, utilizar alternadamente productos que tengan modos de acción diferentes y evitar en todo caso el uso repetido y frecuente de la misma sustancia activa.
- El uso de productos biocidas puede combinarse con la adopción de otras medidas de saneamiento.
- Los productos siempre deben usarse de conformidad con las recomendaciones incluidas en la etiqueta.

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Coloque las estaciones de cebo fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y demás animales a los que el producto no está destinado.

Coloque las estaciones de cebo lejos de alimentos, bebida, así como otros utensilios o superficies en contacto con estos.

Lávese las manos y piel expuesta después de su uso.

Aplicar en zonas que no sean susceptibles de sumergirse o humedecerse, es decir, que estén protegidas de la lluvia, las inundaciones y el agua de limpieza.

No limpiar con líquidos la caja de cebo antes de recargarla o desecharla.

Para proteger al medioambiente, no se debe descargar el producto o residuos del producto en el sistema de alcantarillado.

Asegúrese de que la tapa de la estación de cebo esté puesta en todo momento. Después de rellenarla, asegúrese de que la tapa esté colocada de nuevo en la estación de cebo de forma segura.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Efectos directos o indirectos probables:

- Contiene una mezcla de isotiazolinonas. Puede provocar una reacción alérgica.

Instrucciones de primeros auxilios:

Consejos generales

- Deberá quitarse inmediatamente la ropa empapada y contaminada, y eliminarse de forma segura.

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación o una erupción de la piel: consulte con un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

Notas para el médico:

- No se conocen antídotos. Tratamiento sintomático.

Medidas de emergencia de protección del medio ambiente:

- Usar un medio de contención apropiado para prevenir la contaminación medioambiental.
- No descargar el producto de forma incontrolada al medio ambiente.
- Recoger con material absorbente (por ejemplo, arena, serrín, aglutinante de uso general).

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Profesional y Profesional especializado:

- Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos, según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.
- No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

No profesional (Público en general):

- Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.
- No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Manténgase fuera del alcance de los niños y de los animales no objetivo/mascotas.

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-18-01014

NEU 1262 I Refillable

Manténgase en el envase original.

No almacenar cerca de comida, bebida o alimentos.

Tiempo de vida: 4 años.

6. Otra información

Conforme a lo previsto en el art. 37(1) del Reglamento de Productos Biocidas (BPR), la Autoridad Competente Española modifica la Autorización de este producto biocida en el mercado español para adaptar la categoría de usuarios a la normativa nacional (R.D. 830/2010).

Las conclusiones a las que se llega en este documento se consideran aplicables a las categorías españolas de **personal no profesional, profesional y profesional especializado**.

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. Las categorías de usuarios autorizados se definen como:

- **Personal profesional especializado:** profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.
- **Personal profesional:** profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.
- **Personal no profesional (Público en general):** usuarios que no son profesionales y que aplican biocidas en el contexto de su vida privada.

Este producto biocida contiene spinosad, una sustancia peligrosa para las abejas.

CSV : GEN-4b35-63a8-79ac-0293-0f9c-7ec1-d7ca-2794
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 11/02/2026 20:30 | Sin acción específica